



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 072 -2025-IMARPE/PE

Callao, 30 ABR. 2025

VISTO:

El Memorándum N° 280-2025-IMARPE/AFRH de fecha 25 de marzo de 2025, del Área Funcional de Recursos Humanos; el Memorándum N° 049-2025-IMARPE/GG de fecha 01 de abril de 2025, de la Gerencia General; el Informe N° 111-2025-IMARPE/OGAJ de fecha 28 de abril de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, para mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, señala que, uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital es el Oficial de Seguridad Digital, quien es responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital; asimismo, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que, para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital;

Que, del mismo modo, el artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, el Oficial de Seguridad y Confianza Digital; además, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM determina que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad Digital, debe entenderse como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de



M. MATUTE



C. MORENO



W. SALCEDO (e)



Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, emitida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, tiene como objetivo establecer criterios para la designación del mencionado Oficial, así como sus responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, con Memorándum N° 280-2025-IMARPE/AFRH de fecha 25 de marzo de 2025, el Área Funcional de Recursos Humanos indica que el profesional del IMARPE, Marcos Manuel Almengor Ríos, cuenta con el perfil indispensable para desempeñarse como Oficial de Seguridad y Confianza Digital y, asumir las responsabilidades señaladas en el artículo 7 de la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD;

Que, por Memorándum N° 049-2025-IMARPE/GG de fecha 01 de abril de 2025, la Gerencia General remite la propuesta de designación del profesional del IMARPE, Marcos Manuel Almengor Ríos, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, solicitando la elaboración de la Resolución de Presidencia Ejecutiva que formalice dicha designación;

Que, con Informe N° 111-2025-IMARPE/OGAJ de fecha 28 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable la designación del profesional del IMARPE, Marcos Manuel Almengor Ríos, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Legislativo N° 1677, Decreto Legislativo para el Fortalecimiento y Modernización de la Gestión y Organización del Instituto del Mar del Perú - IMARPE; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; y, la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Con el visado de la Gerencia General y de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al profesional del IMARPE, Marcos Manuel Almengor Ríos, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Instituto del Mar del Perú – IMARPE.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al profesional Marcos Manuel Almengor Ríos y remitir copia de la misma a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Contralmirante
Jorge Paz Acosta
Presidente Ejecutivo (e)
Instituto del Mar del Perú

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.

